

## PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

**PRIMER MODIFICATORIO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO III.- 01/14, SUSCRITO CON FECHA 15 DE FEBRERO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO “LA CONAGUA”, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, EN LO SUCESIVO, LA “EL ESTADO”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y NUMERALES.**

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de Enero **“LAS PARTES”** suscribieron un Convenio de Coordinación Marco con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como de Cultura del Agua, para fomentar el desarrollo regional en la Entidad.
2. Con fecha 15 de Febrero **“LAS PARTES”** suscribieron el Anexo de Ejecución Número **III.- 01/14**, (en lo sucesivo **“EL ANEXO”**) con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales.
3. **“EL ANEXO”** en su apartado V. RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN, numeral 1, establece:
  1. Para la realización del programa objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé una inversión total de \$136'584,773.70 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N), para el presente ejercicio; conforme a la siguiente estructura financiera:
    - a) La CONAGUA aportará la cantidad de \$93'419,631.82 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 82/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo también será firmado por estas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.

- a) El ESTADO, aportará la cantidad de \$43,165,141.88 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del Municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo también será firmado por estas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.”
4. El numeral 12 de **“EL ANEXO”** establece la posibilidad de revisarlo, adicionarlo, modificarlo o cancelarlo de común acuerdo por **“LAS PARTES”**.
5. Que debido a **reducción “LAS PARTES”** determinan en modificar el Anexo de Ejecución del programa conforme a lo siguientes acuerdos.

**“LAS PARTES”** se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en **“EL ANEXO”**, manifestando que a la fecha las mismas no han sido modificadas o revocadas de forma alguna.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Por las razones expuestas en el antecedente 5 del presente instrumento, **“LAS PARTES”** acuerdan modificar el numeral 1 del apartado V de **“EL ANEXO”** para quedar como sigue:

“1. Para la realización del programa objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé una inversión total de \$135´081,636.82 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.), para el presente ejercicio; conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) **“LA CONAGUA”** aportará la cantidad de 93´419,631.82 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 82/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo que también será firmado por éstas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.

- b) **“EL ESTADO”**, aportará la cantidad de \$41´662,000.88 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 88/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento, y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo que también será firmado por éstas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.”

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la modificación del numeral 1 del apartado V de **“EL ANEXO”** referida en el acuerdo inmediato anterior, se modifica el Anexo Técnico en los formatos denominados **“Desglose de Acciones”**, **“Calendario de Licitaciones”**, **“Resumen de Inversiones 2014”**, para quedar en términos del Anexo Técnico que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo.

**TERCERO.- “LAS PARTES”** manifiestan que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este Anexo, rigen todas y cada una de las disposiciones del Anexo que se modifica.

**CUARTO.-** La vigencia del presente instrumento será a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado por escrito de común acuerdo por las partes y se publicará en la página de Internet de **“LA CONAGUA”** dirección [www.conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx), una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por **“LAS PARTES”** el presente instrumento y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Xalapa, Veracruz-Llave, a los 14 días del mes de Abril del año dos mil catorce.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL  
LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

**MTRO. IVÁN HILLMAN CHAPOY**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO  
CENTRO**

**POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
VERACRUZ-LLAVE**

**ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCÍA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ**